



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 087-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 13 de mayo de 2026

VISTO: CARTA N°1263-2026-UNIA-DGA, de fecha 29 de abril de 2026, a fojas 26 y el proveído de fecha 05 de mayo de 2026, recibidos mediante Registro N° 669;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **ESCRITO**, de fecha 20 de abril de 2026, suscrito por el Sr. Juan José Ríos Mori, identificado con DNI N° 05218443, dirigido al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, solicita el reconocimiento y acumulación del tiempo de servicios prestados en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, durante el periodo comprendido entre el 02 de setiembre de 2004 y el 09 de setiembre de 2009, equivalente a 05 años y 07 días, señalando haber mantenido vínculo laboral continuo antes de su nombramiento formalizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 305-2009-UNIA-CO; sustentando su petición en lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el TUO de la Ley N° 27444, el Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante **INFORME N°330-2026-UNIA-DGA/URRHH**, de fecha 28 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C Amalia Valles Vásquez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIA, remite el Informe N° 161-2026-UNIA-DGA-URRHH/SE, de fecha 27 de abril de 2026, emitido por el Sistema de Escalafón, mediante el cual se informa que el servidor Juan José Ríos Mori, identificado con DNI N° 05218443, solicita el reconocimiento del tiempo de servicios prestados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por haber laborado en condición de contratado desde el 02 de setiembre de 2004 hasta el 09 de setiembre de 2009 y como servidor nombrado desde el 10 de setiembre de 2009 hasta la actualidad, bajo el nivel remunerativo STB.

Asimismo, del análisis efectuado a las resoluciones y documentos contractuales obrantes en el legajo personal del administrado, se concluye que mantiene vínculo laboral ininterrumpido con la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, reconociéndose un periodo de servicios como contratado de 05 años, 00 meses y 07 días, y como servidor nombrado de 16 años, 07 meses y 17 días, hasta la fecha de emisión del citado informe. En tal sentido, la Oficina del Sistema de Escalafón recomienda derivar el expediente a la oficina correspondiente para la emisión del acto resolutivo que reconozca el tiempo de servicios prestados por el citado servidor;

Que, **CARTA N° 1263-2026-UNIA-DGA**, de fecha 29 de abril de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de administración de la UNIA, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, solicitando la emisión del acto resolutivo para el reconocimiento del tiempo de servicios del servidor nombrado bajo el D.L. N° 276, Sr. Juan José Ríos Mori;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 087-2026-UNIA-R

Que, mediante **PROVEÍDO**, de fecha 25 de mayo de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, dispone que Secretaría General proyecte la resolución correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, a favor del servidor de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Sr. Juan José Ríos Mori, identificado con DNI N° 05218443, el tiempo de servicios prestados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiéndole: como servidor contratado, el periodo de CINCO (05) AÑOS, CERO (00) MESES Y SIETE (07) DÍAS, comprendido del 02 de setiembre de 2004 al 09 de setiembre de 2009; y como servidor nombrado, el periodo de DIECISÉIS (16) AÑOS, SIETE (07) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS, desde el 10 de setiembre de 2009 hasta la fecha de emisión del Informe N.°161-2026-UNIA-DGA-URRHH/SE, para todos los efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina del Sistema de Escalafón efectúen las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Muñoz Borda
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
DGA
OPP
Unidad de Abastecimiento
Archivo